

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** en mi carácter de Síndico Municipal de éste H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,10,27,29,30,34,35,41,52,53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II, 87 punto 1, fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMÁN** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Qué el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que son facultades del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

- II. La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que

representa, promueve y defiende a nivel nacional e internacional las actividades del Comercio, los Servicios y el Turismo, colabora con el Gobierno para lograr el crecimiento económico, así como la generación de la riqueza, es por ley un órgano de consulta y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales en todos aquellos asuntos relacionados con el Comercio, los Servicios y el Turismo.

- III. En relación al Municipio, se considera la colaboración conjunta entre ambas instituciones, como un generador de importantes beneficios en apoyo al comercio y la ciudadanía local y de la región, así mismo para tal efecto están de acuerdo en reforzar el vínculo institucional entre ambas partes, mediante la celebración de un convenio que establezca la realización de distintos proyectos y acciones de apoyo para el crecimiento del comercio y el mismo desarrollo empresarial.
- IV. Toda vez que en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, productores y comerciantes de nuestro municipio, el fin de éste convenio entre ambas partes, es establecer un vínculo de colaboración institucional, para la realización conjunta de distintos proyectos, los cuales serán revelados por medio de ferias y exposiciones en las principales plazas de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se faculta y autoriza para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Lic. Cindy Estefany García Orozco, y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, realicen las gestiones necesarias, así

como la suscripción y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

SEGUNDO: Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que realice y revise el convenio y demás documentación necesaria, a fin de cumplimentar los puntos aprobados en el contenido de la presente iniciativa.

TERCERO: Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 13 DE 2019

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"

Mtra. Cindy Estefany García Orozco
Síndico Municipal

